



RESOLUCIÓN No. 018 -SG-2023

LA DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que: el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en sesión ordinaria del 25 de julio de 2023.

CONSIDERANDO

Que: El informe jurídico No. 016 - DPS - GADMT – 2023, de unificación de lotes de propiedad de los señores Vargas Canceco Jhonn Enlay y Valencia Valencia Lourdes Jeanneth, puesto en conocimiento mediante memorando Nro. GADMT-DPS-2023-0006-M, de fecha 14 de julio de 2023; suscrito por el abogado Fernando Núñez, procurador síndico, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 483 del Código Orgánico de Organización Territorial,

Que: El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización artículo 483 Integración de lotes. - El ejercicio de la potestad administrativa de integración o unificación de lotes, a través de resolución expedida por el órgano legislativo del gobierno municipal o metropolitano correspondiente, tiene como fin la consolidación de dos o más lotes de terreno en uno mayor que cumpla con las normas e instrumentos técnicos de planificación y ordenamiento territorial de los gobiernos municipales o metropolitanos. En caso de integración voluntaria de lotes, el o los propietarios colindantes, podrán solicitar a la administración municipal o metropolitana la inscripción en el catastro correspondiente, de la unificación que voluntariamente hayan decidido, de sus lotes adyacentes.

RESOLVIÓ

1. Aprobar el Proyecto de Unificación de dos lotes urbanos de propiedad de los señores cónyuges Vargas Canceco Jhonn Enlay y Lourdes Jeanneth Valencia Valencia, signados como “Tres - Cuatro” de la manzana “Diez” de una superficie de “ochocientos siete metros cuadrados con cincuenta y dos centímetros cuadrados” y “Cero Nueve” de la manzana “Diez” de una superficie de “Seiscientos cincuenta y siete metros cuadrados con sesenta centímetros cuadrados” de acuerdo con el levantamiento planimétrico e informe de regulación otorgados por la Dirección de Gestión de Territorio; y, el terreno unificado quedará identificado como “CERO TRES – CERO CUATRO – CERO NUEVE” de la manzana “DIEZ”, con una superficie total de “Mil cuatrocientos sesenta y cinco metros cuadrados con doce centímetros cuadrados”.

Área de linderos y superficie del lote Unificado:



CUADRO DE LINDEROS Y COORDENADAS

LOTE "03-04-09" UNIFICADO; MANZANA "10"				COORDENADAS		
				VÉRTICE	ESTE (X)	NORTE (Y)
NORTE 1 al 2	39,65 m.	N 73°41'47"E	LOTE NÚMERO " 02 "	1	187.503,59	9'887.618,08
ESTE 2 al 3	22,60 m.	S 38°20'5"E	CALLE " 1 "	2	187.541,65	9'887.629,21
3 al 4	25,90 m.	S 36°24'16"E	CALLE " 1 "	3	187.549,46	9'887.619,32
TOTAL ESTE	48,50 m.					
SUR 4 al 5	27,50 m.	S 53°56'48"W	LOTE NÚMERO " 08 "	4	187.564,83	9'887.598,48
7 al 8	26,00 m.	S 73°17'30"W	LOTE NÚMERO " 05 "	7	187.535,94	9'887.602,73
TOTAL SUR	53,50 m.					
OESTE 5 al 6	9,50 m.	N 18°3'24"W	LOTE NÚMERO " 06 "	5	187.542,60	9'887.582,29
6 al 7	12,00 m.	N 18°3'24"W	LOTE NÚMERO " 05 "	6	187.539,66	9'887.591,32
8 al 1	24,00 m.	N 18°3'57"W	AREA DE SEGURIDAD DE LA AV. 15 DE NOVIEMBRE	8	187.511,03	9'887.595,26
TOTAL OESTE	45,50 m.					
AREA DEL LOTE UNIFICADO = 1.465,12 metros cuadrados						

2. Notificar con la presente resolución al interesado.

Tena, 01 de agosto de 2023.



Firmado electrónicamente por:
VANESA ESTEFANIA
CORTEZ AUCAY

Abogada Vanesa Cortez Aucay
DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL

Recibido
03-08-2023
12:20
[Firma]

ENVIADO A:
Alcaldía
Concejales
Jurídico
Gestión de Territorio
Señor Vargas Canseco Jhonn Enlay
Señora Lourdes Jeanneth Valencia Valencia
Archivo